



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1757
19 de enero del 2026**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2084

Villa Gesell,

19 DIC 2025

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente MICHALEK, Fernando (Leg. N° 4555) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Salud a partir del primero (1°) de diciembre del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente MICHALEK, -----
----- Fernando (Leg. N° 4555) ha pasado a cumplir funciones en la
Secretaría de Salud a partir del primero (1°) de diciembre del dos mil veinticinco
(2025).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de
----- Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

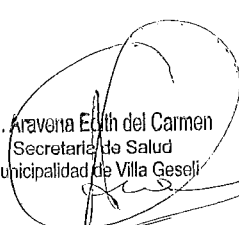
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- de Desarrollo de la Comunidad y por la Señora Secretaria de
Salud.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2085

Villa Gesell,
V I S T O:

19 DIC 2025

remitido por LUNA PEREZ, Johana Mariel; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de diciembre del dos mil veinticinco (2025);

Que se le deberá abonar once (11) días de licencia anual no gozada proporcional 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por LUNA PEREZ, Johana -
----- Mariel (Leg. Nº 5000 - D.N.I. Nº 36.602.543) a partir del primero
(1º) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente LUNA PEREZ, Johana Mariel (Leg. Nº -----
----- 5000 - D.N.I. Nº 36.602.543) la cantidad de once (11) días de
licencia anual no gozada proporcional 2025.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CFN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L 2086

remetido por MORENO, Mayra; y

19 DIC 2025

Villa Gesell,

VISTO: El Telegrama Colacionado

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del ocho (8) de enero del dos mil veintiséis (2026);

Que se le deberá abonar once (11) días de licencia anual no gozada proporcional 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por MORENO, Mayra (Leg. - N° 5465 - D.N.I. N° 41.171.219) a partir del ocho (8) de enero del dos mil veintiséis (2026).-----

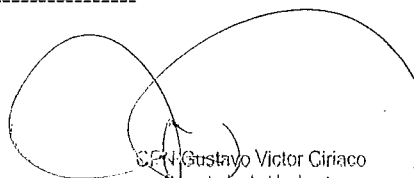
ARTICULO 2º: ABONESE al agente MORENO, Mayra (Leg. N° 5465 - D.N.I. N° 41.171.219) la cantidad de once (11) días de licencia anual no gozada proporcional 2025.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

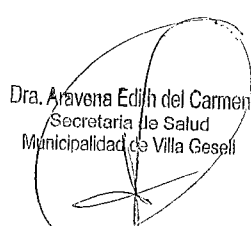
ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2087

22 DIC 2025

Villa Gesell,

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 25/26;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince (15) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA CTVS. (\$1.169.320,40), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
AUZA, Fiorella	70158	32.318.758
BECKLES, Ariel	7099	39.164.097
PEQUEÑO, Alejandro	70035	28.081.326
UEHATA, Laura	70145	27.919.641

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince (15) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) al agente KESSELMAN, Esteban (Leg. 72690 - DNI 25.983.406) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA CTVS. (\$1.169.320,40), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el cuarenta por ciento (20%) de adicional **TIMONEL**.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del dieciséis (16) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) al agente POMILIO, Claudio (Leg. 72396 - DNI 21.441.000) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA CTVS. (\$1.169.320,40), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) como GUARDAVIDAS, categoría 65 con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA CTVS. (\$1.169.320,40), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
ARCE, Pablo	70031	21.486.991
CAJAL, Julio Andrés	70192	35.582.882

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111011300.

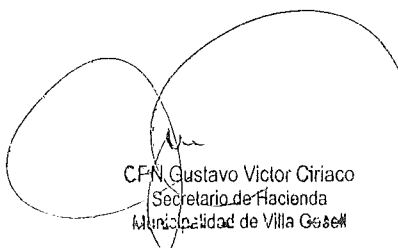
ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----



CFN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2088

de fin de año; y

Villa Gesell, 22 DIC 2025

VISTO: La celebración de las fiestas

CONSIDERANDO:

Que el Señor Intendente Municipal dispuso dar asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre de dos mil veinticinco (2025);

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE Asueto Administrativo los días 24 y 31 de -----
----- diciembre de dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a las áreas que cumplan con guardias de
----- veinticuatro (24) horas, que deberán prever las coberturas de
las mismas.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a la Oficina de Personal para que notifique a
----- todo el personal.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1 2089
Personal; y

Villa Gesell, 22 DIC 2025
VISTO: La nota enviada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Decreto 1954/25 la designación del agente CLEMENTE, Pablo Daniel (Leg. 9328 - DNI 23.130.896) ya que fue enviada su designación por error de parte de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

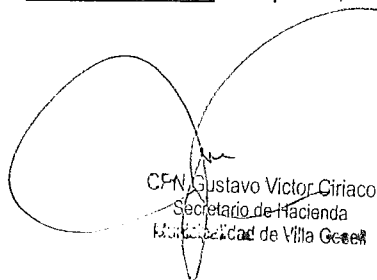
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 1954/25 la designación del -
----- agente CLEMENTE, Pablo Daniel (Leg. 9328 - DNI 23.130.896)
ya que fue enviada su designación por error de parte de la Secretaría de
Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la
Secretaría de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2090

Villa Gesell,

22 DIC 2025

VISTO: El Exp. 4124-4010, letra J, año 2025, iniciado por la Jefe de Compras y Licitaciones; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la adquisición de medicamentos para el Hospital Municipal mediante ordenes de compra 3904/25, 3905/25 y 3906/25 (orden de compra 2989/24) del Artículo 156°, Inciso 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la adquisición de medicamentos para el Hospital -----
----- Municipal mediante órdenes de compra 3904/25, 3905/25 y 3906/25 (orden de compra 2989/24) del Artículo 156°, Inciso 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires as Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires, al proveedor N° 3150 GLAMAMED S.A. (orden de compra N° 3904/25) por un importe de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$3.538.000); Proveedor N° 1554 DONNAX GROUP S.A. (orden de compra 3905/25) por la suma de PESOS ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO CON CINCO CTVS. (\$11.167.705,05). Y al proveedor N° 3379 VELIBO SUPPLIES S.A.S. (orden de compra N° 3906/25) por la suma de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE CON SETENTA Y CINCO CTVS. (\$14.445.109,75).-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente Decreto será imputado a -----
-----jurisdicción 1110111000 Secretaría de Salud, 16.06.00 2.5.2.0 Productos farmacéuticos y medicinales. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CFN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2091

Villa Gesell,

22 DIC 2025

VISTO: La Ordenanza N° 3265 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso j, se reglamenta la distinción de JOVEN DESTACADO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a MAGLIOLO, Ulises quien se consagró campeón en la COMPETENCIA ENDURO ARENA SERIES 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

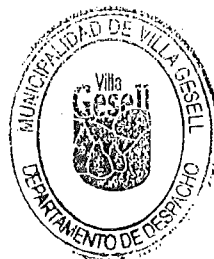
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE JOVEN DESTACADO a MAGLIOLO, Ulises -----
----- quien se consagró campeón en la COMPETENCIA ENDURO ARENA SERIES 2025.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Turismo a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2092

Villa Gesell,

23 DIC 2025.

VISTO: El Expediente N° 4124-5039, año 2024, letra S, iniciado por Secretaria de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que pertenece a la Licitación Pública N° 05/24 correspondiente a la **"PROVISION DE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, DIRECCION Y EJECUCION PARA LA REFORMA Y AMPLIACION DEL HOSPITAL ARTURO ILLIA"**, llevada a cabo según el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) obrante a fs.262/280 y 37/258;

Que dicha obra fue adjudicada por Decreto N° 2707 del 27/12/24 (fs.1128) a la firma **CONSTRUCTORA GRUPO MARQ S.R.L.**, suscribiéndose el pertinente Contrato N°2 con fecha 3/1/25 (fs.1149);

Que a fojas fs.1252 se agrega el **Alcance 5** la empresa adjudicataria solicita ampliación de plazo por razones climáticas;

Que a fs 1261 se agrega **Alcance 6** solicitando una ampliación de obra del once con trece por ciento (11,13%) del monto original adjudicado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: AMPLÍASE el plazo de obra correspondiente a la licitación ----- pública 05/24 **"PROVISION DE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, DIRECCION Y EJECUCION PARA LA REFORMA Y AMPLIACION DEL HOSPITAL ARTURO ILLIA"** en treinta (30) días, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y normativa aplicable.-----

ARTICULO 2º: AMPLÍASE la obra de la licitación pública 05/24 **"PROVISION --DE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, DIRECCION Y EJECUCION PARA LA REFORMA Y AMPLIACION DEL HOSPITAL ARTURO ILLIA"** en un once con trece por ciento (11,13%) del monto original de adjudicación, por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$129.849.320).-----

ARTICULO 3º: ABÓNESE en concepto de anticipo financiero correspondiente - a la ampliación dispuesta en el Artículo 2º, el treinta por ciento (30%) del monto allí indicado, equivalente a PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$38.954.796), DEBIENDO LA CONTRATSITA CUMPLIMENTAR INTEGRAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL Pliego de Beses y Condiciones, particularmente en lo relativo a pólizas, garantías y demás recaudos legales.-----

ARTICULO 4º: OTÓRGASE un plazo de ejecución del adicional concedido por -----el Artículo 3º de sesenta (60) días corridos contados a partir del acta de inicio del adicional.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario Planeamiento, Hábitat y Vivienda a cargo de la Secretaría de Obras y servicios Públicos. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell

CPN-Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2093

Villa Gesell,

23 DIC 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-3906, letra

F, año 2025, iniciado por FIORITI, Antonella; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para servicio de sepelio;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA ----- MIL (\$350.000) a la Señora FIORITI, Antonella (Leg. N° 4809) para solventar viajes, traslados y gastos varios, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2094

23 DIC 2025

Villa Gesell,

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 25/26;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del veinte (20) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) al agente DIAZ, Alejandra (Leg. 72487 - DNI 22.716.444) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA CTVS. (\$1.169.320,40), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111011300.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2095

Villa Gesell,

23 DIC 2025

VISTO: la nota firmada por el Director

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la cesantía del agente TORREZ, Leila Camila (Leg. N° 5178 – D.N.I 38.496.897) a partir del día veintitrés (23) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108° de la Ley 14.656 por abandono del cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DISPONGASE la CESANTIA del agente TORREZ, Leila Camila --
----- (Leg. N° 5178 – D.N.I 38.496.897) a partir del día veintitrés (23)
de diciembre del dos mil veinticinco (2025) de acuerdo a lo establecido por el
Artículo 108° de la Ley 14.656 por abandono del cargo. -----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente TORREZ, Leila Camila (Leg. N° 5178 – -----
----- D.N.I 38.496.897) la cantidad de catorce (14) días de licencia
anual no gozada proporcional 2025. -----

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la --
----- Dirección de Recursos Humanos. -----

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, hábitat y
Vivienda a cargo de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


CFN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

20 96

Villa Gesell,

23 DIC 2025

VISTO: la nota firmada por el Director

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la cesantía del agente FERNANDEZ, Daiana Irene (Leg. N° 4659 – D.N.I 43.459.553) a partir del día veintitrés (23) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108° de la Ley 14.656 por abandono del cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONGASE la CESANTIA del agente FERNANDEZ, Daiana ----- Irene (Leg. N° 4659 – D.N.I 43.459.553) a partir del día veintitrés (23) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108° de la Ley 14.656 por abandono del cargo. -----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente FERNANDEZ, Daiana Irene (Leg. N° 4659 – ----- D.N.I 43.459.553) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada proporcional 2025.-----

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la -- -----Dirección de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -- ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, hábitat y Vivienda a cargo de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2097

Villa Gesell,

23 DIC 2025

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente SOTO, Alondra (Leg. N° 9405) ha pasado a cumplir funciones en el área de Recaudaciones a partir del veintidós (22) de diciembre del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente SOTO, Alondra (Leg. N° 9405), quien ha pasado a cumplir funciones en el área de Recaudaciones a partir del veintidós (22) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Sr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L. 2098

Villa Gesell,

26 DIC 2025

VISTO: El Exp. 4124-5126, letra S, año 2025, iniciado por Secretaría de Planeamiento, Hábitat y Viviendas; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la adquisición de barredora de arrastre usada reacondicionada para la de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante orden de compra 3916/25 enmarcada dentro del Decreto de Emergencia 838/25 y el del Artículo 156º, Inciso 10º de la Ley Orgánica de las Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

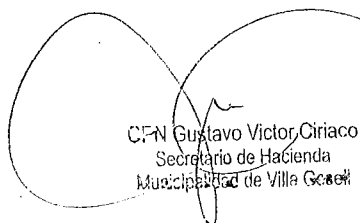
DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la adquisición de barredora de arrastre usada -----
----- reacondicionada para la Secretaría de Obras y Servicios Públicos
mediante orden de compra 3916/25 enmarcada dentro del Decreto de Emergencia
838/25 y del Artículo 156º, Inciso 10º de la Ley Orgánica de las Municipalidad de la
Provincia de Buenos Aires, al proveedor N° 3470 FLEMIX S.A. por un importe de
PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL
(\$27.936.000).-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente Decreto será imputado a -----
-----jurisdicción 1110116000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos,
41.01.00 4.3.9 Barredora industrial. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y
Vivienda a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CFN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Hábitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell
2099

26 DIC 2025

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N°4124-4580, letra S, año 2025, iniciado por la Secretaría de Políticas de Género y Juventud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita reconocimiento de gastos por la contratación del proveedor 65118 AVALOS, Gabriel Adrián, numero de contrato 579-2025 por el mes de noviembre del corriente año y por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000)

Por ello;

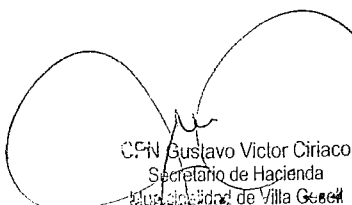
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el reconocimiento de gastos por la contratación ---
----- del proveedor 65118 AVALOS, Gabriel Adrián, numero de contrato 579-2025 por el mes de noviembre del corriente año y por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), fuente de financiamiento 132, partida 17.5.01.38, programa: Centro de Atención Juvenil .-----

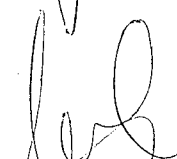
ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Políticas de Género y Juventud.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CFN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2100

Villa Gesell, 26 DIC 2025
V I S T O: El Expediente N° 4124-5022,

letra S, año 2025, iniciado por Sub Dirección de Higiene Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Señora Sub Directora de Higiene Urbana refiere sobre lo sucedido entre dos agentes en la mañana del 3 de diciembre del corriente año;

Que a fojas 4 se encuentra copia de la denuncia penal;

Que a fojas 10, vuelta y 11 el Señor Asesor Legal Sumarios detalla los hechos y aconseja dispone el inicio de procedimiento sumarial y designar instructor sumariante

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DISPONGASE el inicio de un sumario administrativo de acuerdo a los hechos relatados a fojas 1 a 11 del expediente mencionado.

ARTICULO 2º: DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Asesor Legal -- Sumarios Dr. DI NAPOLI, Facundo.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Planeamiento, hábitat y Vivienda a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



2101

Villa Gesell,

29 DIC 2025

VISTO: El Exp. 4124-344, letra S, año 2025

iniciado por Sociedad de Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA CTVS. (\$6.951.319,40) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

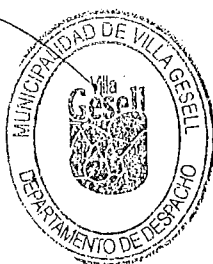
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----
----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA CTVS. (\$6.951.319,40), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

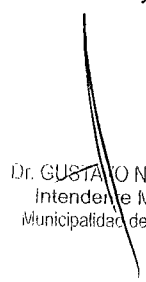
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TASA DE BOMBEROS TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


C.F.N. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2102

29 DIC 2025

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N°4124-5148, letra D, año 2025, iniciado por Dirección de Prensa; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Jefe de Compras y Licitaciones solicita realizar el reconocimiento de deuda de la Orden de Compra 3935/25, por publicidad, proveedor N° 186 ARDALLA, Fernando Ramón, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000);

Por ello,

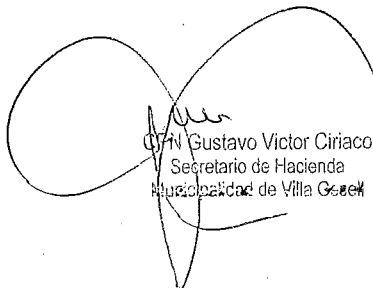
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: CONFIRMASE el reconocimiento de deuda del Proveedor N° N° --
----- 186 ARDALLA, Fernando Ramón, por la suma de PESOS
SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000), de acuerdo a la orden de compra
3935/25.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2103

Villa Gesell,

30 DIC 2025

VISTO: El Expediente N°4124-5021/25, letra D, año 2025, iniciado por Dirección de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que solicita reconocimiento de gastos por la contratación de locación de inmueble del proveedor 1038 BERG, Carlos David por el mes de noviembre del corriente año por un valor de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000) por mes mediante registro de compromiso N° 14820;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

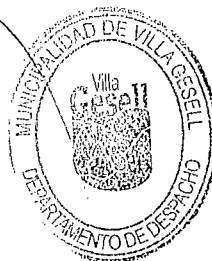
DECRETA

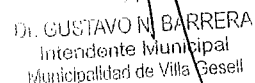
ARTICULO 1°: EFECTUESE el reconocimiento de gastos por la contratación de -----locación de inmueble del proveedor 1038 BERG, Carlos David por el mes de noviembre del corriente año por un valor de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$1.4000.000) por mes mediante registro de compromiso N° 14820.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2104

Villa Gesell, 30 DIC 2025
VISTO: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 25/26;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

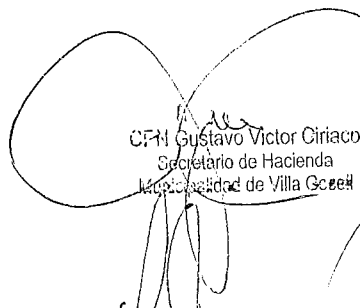
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- veinte (20) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA CTVS. (\$1.169.320,40), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el cuarenta por ciento (40%) de adicional JEFES DE ZONA, a la persona que se enuncia a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
CERSOSIMO, Nicolás	7083	26.000.555

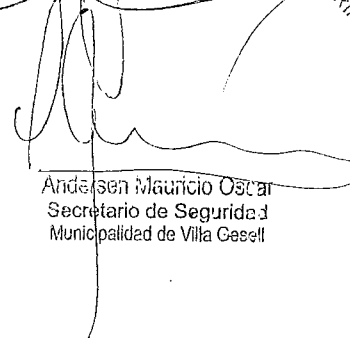
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese. -----


Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Anderson Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell